Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

JUSTIFICACIÓN:

Artículo 10, numeral 21
Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos

En el Art. 10, Numeral 21, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, según reporte generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025, no existe registro de Fideicomisos, sin movimiento alguno en el mes.

Lic. Romario Edilzon Garnica Sarceño
Director Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Trabajo y Previsión Social